
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	PÁGINA 1 de 4	

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ENERO DE 2020



INTRODUCCION

El artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Los artículos 28, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984, se establece la obligación de adelantar Programas de Salud Ocupacional, por parte patronos y empleadores, indicando los requisitos, forma y contenido de los mismos, lo cual es reglamentado mediante la Resolución 1016 de 1989, emitida en su momento por el Ministerio de Trabajo y seguridad social, que se refiere a la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional, que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.

El literal d del artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994, se establecen las obligaciones del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, y procurar su financiación.



La decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones – CAN – determina en su artículo 7, que con el fin de armonizar los principios contenidos en sus legislaciones nacionales, los Paises miembros de la CAN, adoptaran las medidas legislativas y reglamentarias necesarias, teniendo como base los principios de eficacia, coordinación y participación de los actores involucrados, para que sus respectivas legislaciones sobre SST contengan disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los relacionados con niveles mínimos de seguridad y salud que deben reunir las condiciones de trabajo.

La resolución 957 de 2005 de la CAN, aprobó el instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los Sistema de Gestión de SST en los países miembros.

El Decreto Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, establece como una de las obligaciones del empleador en materia de riesgos laborales, procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y de los ambientes de trabajo, con el fin de evitar riesgos originados en su ambiente de trabajo.

El Decreto 1443 de 2014, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados.

En el capítulo 6, artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Presidente de la Republica, se define “las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	PÁGINA 3 de 4	

bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 el decreto cita “el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.”

El Ministerio de Trabajo emitió la Resolución resolución 0312 de 2019 “por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST”.

Que se considera estándares mínimos de la mencionada resolución a una serie de componentes obligatorios: normas, requisitos y procedimientos para registrar, verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones básicas indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

ADOPCIÓN.

Adoptar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja del año 2020, documento que se entiende incorporado en el presente acto para todos los efectos legales.



OBJETIVO GENERAL.

El objetivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es proteger y mantener la salud física y mental de los funcionarios y contratistas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en sus puestos de trabajo y en la Entidad en general, proporcionándoles condiciones seguras e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja son:

- Establecer los lineamientos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG SST CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	PÁGINA 4 de 4	

- Integrar las actividades de los subprogramas las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud de los funcionarios y contratistas, lo que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores y prestadores de servicio de la entidad.
- Propender por el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo, en pro de tener las mejores condiciones físicas y mentales para asumir una alta responsabilidad social, contribuyendo y participando en el desarrollo social de la comunidad, como es función de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN. Para el logro de los objetivos planteados en los ítems 2 y 3 del presente Plan, se adelantarán las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempladas en los respectivos subprogramas.

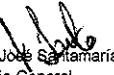
CRONOGRAMA. El Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ejecutará el cronograma de las actividades que se van desarrollar, dentro de cada uno de los subprogramas señalados en el plan anual de trabajo.


RESPONSABLE. Que el responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo será la Secretaria General de la entidad.

EJECUCIÓN. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollará en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja con la colaboración de la Administradora de Riesgos Laborales, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Entidades Promotoras de Salud, y otras Entidades gubernamentales y particulares.

Se anexa matriz del Plan Anual de Trabajo del Sistema General de Seguridad y salud en el trabajo.


SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ
 Contralora Municipal (E)


 Aprobó: José Santamaría
 Secretario General


 Proyectó: Leidy Paola Martínez Gamarrá
 Abogada Externa



NTC ISO
9001:2015

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO



CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

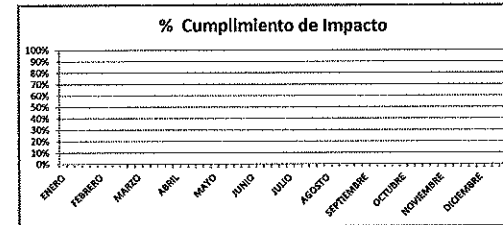
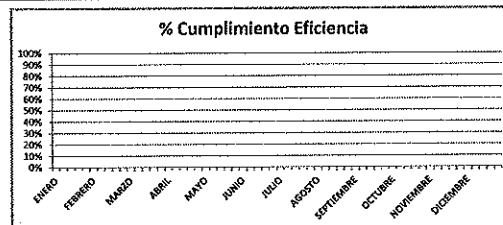
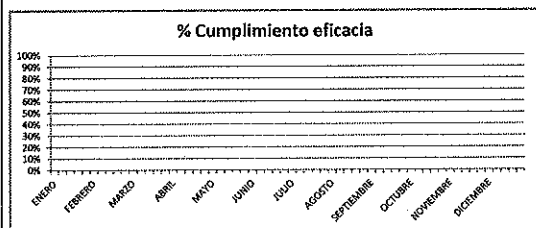
CODIGO: FT-SST-024

Version: 1

PROGRAMADO	EJECUTADO	REPROGRAMADO	NO REALIZADO
No. de trabajadores citados a capacitación	No. de trabajadores capacitados	No. De trabajadores evaluados con comprensión ≥ 70%	

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capacitaciones ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capacitaciones programadas	1	2	1	2	1	1	4	3	1	1	1	1
% Cumplimiento eficacia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
% Cumplimiento Eficiencia	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
% Cumplimiento de Impacto	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

GRAFICAS DE CONTROL



Análisis del Indicador: _____

ELABORADO: _____

CARGO: _____

Nota: Todas las capacitaciones deben ser evaluadas, las unicas capacitaciones que no se evaluan son las charlas de 5 minutos y las capacitaciones de tipo informativo



**NTC ISO
9001:2015**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:

SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OBJETIVO

Documentar, implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y en los estándares mínimos del SG-SST con el fin de garantizar la disminución de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

META

Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia.

INDICADOR

(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

Ciclo	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA												Responsable (s)	RECURSOS		OBSERVACIONES												
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO			JULIO			AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		Administrativo	Financieros
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		
	Evaluación Inicial.	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Publicación y Socialización de la Política de SST y Objetivo.	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Actualización de la Matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Definir Indicadores de gestión	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Documentación de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades.	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Documentación de las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la Institución.	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		
	Solicitar al responsable del SG-SST certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. (copasst, ccl, lider sig)	1																								Responsable SST, Secretaria General	x		



**NTC ISO
9001:2015**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:



SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IV ACTUAR	Conformar las Brigadas de Emergencias.	1																			Responsable SST, Secretaría General	x	
	Capacitar a las Brigadas de Emergencias.	1							1											1	Responsable SST, Secretaría General	x	
	Dotar a las Brigadas de Emergencias.	1																			Responsable SST, Secretaría General		x
	Realizar simulacros	1																		1	Responsable SST, Secretaría General		x
	Elaborar instructivo para el reporte de enfermedad laboral.	1																			Responsable SST, Secretaría General	x	
	Elaborar instructivo para notificación e investigación de accidente de trabajo	1																			Responsable SST, Secretaría General	x	
III VERIFICAR	Definir los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	1																			Responsable SST, Secretaría General	x	
	Revisión de la alta dirección	1																			Responsable SST, Secretaría General		x
IV ACTUAR	Seguimiento a programas sgsst	1																			Responsable SST, Secretaría General	x	
	Seguimiento ausentismo laboral	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	Responsable SST, Secretaría General		x

Total Actividades	46	0	6	0	3	0	6	0	4	0	3	0	9	0	4	0	3	0	6	0	4	0	9	0
--------------------------	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

% COBERTURA DEL PROGRAMA

MONITOREO DEL PROGRAMA /VIGENCIA

I. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO ANUAL														
Actividades Programadas en el Mes		46	0	6	0	3	0	6	0	4	0	3	0	9	0	4	0	3	0	6	0	4	0	9	0	103	0	0%
% Ejecución Mensual del Programa POE		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
% Cumplimiento Meta en el Mes		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	Programado	Ejecutado	90%



**NTC ISO
9001:2015**

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

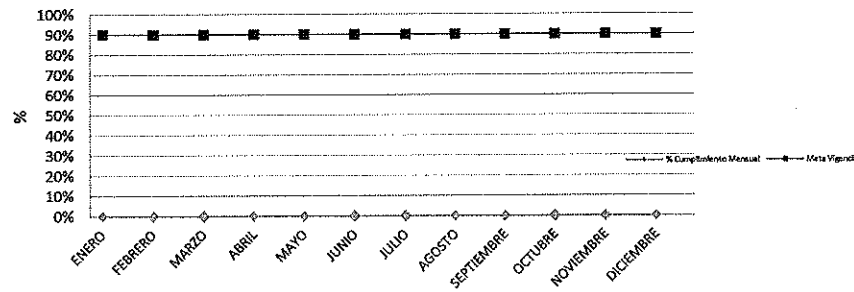
PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:

SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Seguimiento al Cumplimiento del plan de Trabajo del SGSST Vigencia



% Cumplimiento de Ejecucion del SGSST Vigencia

